

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

18001 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, Servicio de Patrimonio del Estado, por el que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble, finca 642 del proyecto UZP 3.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros" (parcela 56 del polígono 1 y parte de la parcela 55 del polígono 1), del término municipal de Madrid (C.P.28051).*

La Dirección General de Patrimonio del Estado, con fecha 5 de junio de 2023, ha dictado el siguiente Acuerdo:

"Que procede iniciar un nuevo expediente con número de CIBI 2014 028 00514, conforme a lo establecido en los 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación a la siguiente finca rústica:

Finca nº 642 del proyecto UZP 3.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros" del Plan General de Madrid, con una superficie de 3.779 m², sita en el término municipal de Madrid, que se corresponde con la parcela 56 del polígono 1, referencia catastral 0100056DS1800D0001JR, con titularidad catastral "En Investigación Realizado EIT" y parte de la parcela 55 del polígono 1, referencia catastral 0100055DS1800D0001IR, con titular catastral "Requena Cachero, Dolores (Herederos de). Sus linderos son: Norte, parcela 01000Z9DS1800D titular Arroyo de la Gavia, dominio público (Confederación Hidrográfica del Tajo); Sur, Camino de la Magdalena (Vial); Este, parcela 0100057DS1800D0001ER; y Oeste, resto de la parcela 55 del polígono 1, 0100055DS1800D0001IR, con titular catastral "Requena Cachero, Dolores (Herederos de)."

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento de Madrid para su exposición en el tablón de edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante esta Delegación cuanto tengan conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Madrid, 8 de junio de 2023.- El Delegado de Economía y Hacienda en Madrid, Francisco Javier González Rodríguez.

ID: A230022995-1